

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta

Santa Marta, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Radicación	470014189-004-2021-00778-00
Demandante	Cooperativa Multiactiva Proyectamos Caribe
Demandados	Agapito Rafael Hernández Montero Denis María Pérez Meza
Asunto	Reconoce personería

La parte demandada, solicita se reconozca personería al abogado Samuel Dario Campo Rodríguez como apoderado judicial de ésta; por ser procedente, el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple,

Resuelve

Primero: Téngase al abogado Samuel Darío Campo Rodríguez, como apoderado de la ejecutada Denis María Pérez Meza, en las condiciones, términos y efectos del mandado conferido.

Segundo: Notifíquese la actuación de acuerdo con lo señalado en el artículo 265 del C.G.P.

Tercero: Ingresar la actuación al expediente digital, así como en el aplicativo TYBA.

Notifíquese y Cúmplase



Liliana Rodríguez Silvera



Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Santa Marta

Santa Marta, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicación:	47-001-41-89-004-2023-00107-00
Contrayentes	Luis Bermúdez González Cindi Milena Colon Ortega
Asunto:	Solicitud de matrimonio

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la admisión de la solicitud de matrimonio.

Consideraciones

Examinada la solicitud de matrimonio referenciada y los documentos anexos a ella, observa el despacho que cumplen a cabalidad con las exigencias legales, por lo que se

Resuelve

Primero: Señálase el día 3 de mayo de 2023 a las 10:30 a.m., para la celebración del matrimonio civil entre los señores Luis Bermúdez González y Cindi Milena Colon Ortega.

Segundo: Notifíquese por estado a las partes del presente proveído.

Notifíquese y Cúmplase

Liliana Rodríguez Silvera
Juez